

INFORME ART. 14.3
LEY N°21.395 DE PRESUPUESTOS 2022

Institución	Subsecretaría de Educación Parvularia
Imputación	Subtítulos 24 y 33
Reseña Glosa	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.
Área/Unidad que reporta	División de Políticas Educativas / División de Administración y Finanzas/Gabinete

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el primer trimestre de 2022

2.- ANTECEDENTES LEGALES

Ley de Presupuesto N° 21.395 de 2022, artículo 14 N°3

3.- INFORME: Tercer Trimestre 2022

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Fainanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	8.739.332	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	5.967.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	9.056.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	11.352.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	15.147.943	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	13.525.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	20.282.472	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	11.300.057	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Fainanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	35.528	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRÁ dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional